



Santiago, 12 de noviembre de 2020

HECHO ESENCIAL

CLUB DE POLO Y EQUITACIÓN SAN CRISTÓBAL S.A. Sociedad Anónima Abierta Inscripción Registro de Valores N° 209

Comisión para el Mercado Financiero

PRESENTE

Ref: Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), estando debidamente facultado al efecto, informo lo siguiente en calidad de hecho esencial para la sociedad **CLUB DE POLO Y EQUITACIÓN SAN CRISTÓBAL S.A.** ("Club de Polo" o la "Sociedad"):

El Directorio de Club de Polo, ha acordado citar a Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta"), a celebrarse el día 1 de diciembre de 2020, a las 19:00 horas, en la ciudad de Santiago, en Avenida San José María Escrivá de Balaguer N° 5501, comuna de Vitacura, a fin de someter a su consideración y pronunciamiento las siguientes materias:

- 1.- Aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de la empresa de auditoría externa correspondientes al ejercicio del año 2019;
- 2.- Distribución de resultados correspondientes al ejercicio 2019;
- 3.- Informe sobre los gastos del Directorio;
- 4.- Informe sobre operaciones con partes relacionadas del Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas;
- 5.- Designación de los auditores externos para el ejercicio correspondiente al año 2020;
- 6.- Designación del diario para efectuar las publicaciones sociales;
- 7.- Rectificación de estatutos sociales en el sentido de enmendar el monto del capital social de la suma de \$596.223.886 a la suma de \$580.901.225, a causa de la correcta aplicación de las normas sobre ajuste por corrección monetaria aplicables con anterioridad a la adopción de las normas IFRS;

- 8.- Aprobación de un aumento de capital por un monto de \$8.125.000.000.-, mediante la emisión de 2.500 acciones de pago, o por aquel monto de capital o número de acciones que libremente acuerde la Junta, acciones de nueva emisión que serán nominativas, ordinarias, sin preferencias, de igual valor cada una, para ser emitidas y colocadas en la forma, condiciones y oportunidades que apruebe la Junta;
- 9.- Aprobación de la modificación del texto vigente de los estatutos sociales de Club de Polo y Equitación San Cristóbal S.A. en lo referido a la incorporación de medios de comunicación complementarios de la Sociedad a los accionistas, de conformidad con lo señalado en el artículo 8 del Decreto Supremo de Hacienda N° 702 de 2011; y
- 10.- Aprobación de modificaciones a los estatutos de Club de Polo y Equitación San Cristóbal S.A. que resulten necesarias a consecuencia de los acuerdos que adopte la Junta sobre las materias indicadas en los numerales anteriores.

Estados Financieros e Informe de Auditoría Externa

De conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley N°18.046, informo a Ud. que los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y el correspondiente informe de la Empresa de Auditoría Externa se encuentran publicados en el sitio web de la Sociedad www.clubdepolo.cl, pudiendo accederse directamente a esa información a través del hipervínculo: <https://www.clubdepolo.cl/polo/data/memorias/2019/Corporacion-Club-de-Polo-y-Equitacion-San-Cristobal-2019.pdf>.

Memoria y Otros Antecedentes

La Memoria correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, se encuentra a disposición en el sitio web www.clubdepolo.cl y en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida San José María Escrivá de Balaguer N° 5501, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago.

Participación, Sistema de Votación y Poderes.

Tendrán derecho a participar en las Juntas de Accionistas citadas y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren oportunamente inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta.

Se informa a los señores accionistas que los sistemas de votación que serán utilizados en la Junta, de conformidad a la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero serán dados a conocer oportunamente y con anterioridad a la fecha de la Junta en el sitio web www.clubdepolo.cl.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otro accionista o por medio de otra persona, aunque no sea accionista, otorgando poder por el total de las acciones de las cuales sea titular con derecho a voto.

La calificación de poderes que se presenten a la Junta, se efectuará, si procediere, en el mismo lugar de su celebración, inmediatamente antes de iniciarse. La resolución definitiva, en su caso, se adoptará en la misma Junta.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Oscar Mellado Berríos
Gerente General

Club de Polo y Equitación San Cristobal S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores